



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA  
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**AVISA**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (3.3) de la sentencia adiada el ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del Magistrado Nelson Ruiz Hernández proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68081-3121-001-2019-00083-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio, a nombre de JOSÉ DE JESÚS JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.586.222.

En el cual se dispuso:

*“(3.3) **CANCELAR** por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieron comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.”*

Respecto del inmueble que a continuación se relaciona:

1. Predio ubicado en la dirección “D 54 T 49-73” del barrio Danubio del municipio de Barrancabermeja (Santander), distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 303-766 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y Cédula Catastral N° 68-081-01-06-0255-0004-000, con un área georreferenciada de 630m<sup>2</sup>

Se publica el presente aviso el 22 de junio de 2023.

*Firma electrónica*

**KARLA TATIANA BACCA GIRALDO**

Secretaria